



RESOLUCIÓN Nº 058 / 2017 /

PUCHUNCAVÍ, 19 de Mayo del 2017.

VISTOS:

Los Antecedentes presentados por don **CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK, C.I.** [REDACTED] en expediente de Fusión predial patrocinado por el arquitecto don **MATIAS MANCILLA PAZO C.I.** [REDACTED].

1. El boletín de ingresos municipales por concepto Fusión Predial N°00129313 de fecha 19.05.2017.
2. El certificado de informes previos N°001060 de fecha 08.05.2015 de Director de Obras, Municipalidad de Puchuncaví.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la fusión de los lotes denominados "LOTE a" de superficie 35.065,99m², "LOTE Hijuela 4" de superficie 31.810,94m² y "LOTE Hijuela 5" de superficie 13.989,75m² en un único lote designado "LOTE C-1" de superficie 80.866,68m².
- b) **Autorizar**, la enajenación del lote designado "LOTE C-1", resultante.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/JVC